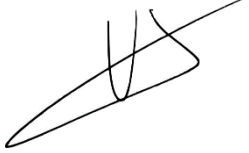


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, poniendo en conocimiento respuesta de la entidad bancaria BBVA frente a la aclaración de medida cautelar.

Sírvase proveer.

Manizales, 30 de enero de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN NRO. 043
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ C.C. 75.065.803
Demandado: GIOVANNY ARIAS GRAJALES C.C. 75.086.833
Rad: 17001-40-03-012-2023-00647-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se agrega y se pone en conocimiento respuesta por parte de la entidad bancaria **BBVA** (doc. 19 del C02 exp. Digital) frente a la aclaración realizada mediante Oficio 1536 del 14-11-2023 respecto de la medida decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 14 del 31 de enero de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad976f4985070a5612c7afc1840a805e764918ceabdcdd19acaed3436425730**

Documento generado en 30/01/2024 02:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>